



**ACUERDO No. 031
(1º DE OCTUBRE DE 2021)**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA LA ESCALA SALARIAL DE LOS
EMPLEADOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E.,
PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2021.**

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales conferidas especialmente por el artículo 313 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012,

ACUERDA:

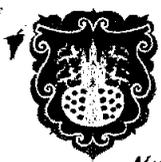
ARTÍCULO PRIMERO: Fijense las siguientes escalas de asignación básica mensual para los empleados públicos de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E., tanto para planta fija como para planta temporal así:

NIVEL JERÁRQUICO	ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL MÍNIMA	ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL MÁXIMA
Directivo	\$ 5.441.832	\$ 10.250.702
Asesor	\$ 4.389.055	\$ 7.394.035
Profesional	\$ 1.499.900	\$ 5.671.078
Técnico	\$ 1.262.602	\$ 2.543.396
Asistencial	\$ 908.526	\$ 2.055.398

PARÁGRAFO PRIMERO: En ningún caso las escalas salariales podrán superar los límites máximos salariales de los empleos territoriales fijados anualmente por el Gobierno Nacional y ningún empleado de la Empresa Social del Estado PASTO SALUD E.S.E., podrá superar el límite máximo salarial del Alcalde del municipio de Pasto.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La presente escala salarial permite de acuerdo a la capacidad financiera de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E., fijar un incremento salarial superior al establecido como producto de la negociación sindical en el nivel nacional, esto se tomará en todo caso como reconocimiento a la destacable labor que desempeña el sector salud en el municipio de Pasto.

ARTÍCULO SEGUNDO: PROHIBICIONES: Nadie podrá desempeñar simultáneamente más de un empleo público ni recibir más de una asignación que provenga del Tesoro Público o de empresas o de instituciones en las que tenga parte mayoritaria el Estado, exceptuase las asignaciones de que trata el artículo 19 de la Ley 4ª de 1992.



CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

Nuestro compromiso es con Pasto

Continuación Acuerdo No. 031 del 1° de octubre de 2021.

POST- SCRITUM: EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

HACE CONSTAR:

Que el presente Acuerdo No. 031 del 1° de octubre de 2021, fue aprobado en dos debates distintos así:

Primer debate: El 23 de septiembre 2021, en comisión de Presupuesto, en sesiones extraordinarias convocadas mediante Decretos Nos. 309 del 6 de septiembre de 2021, 313 del 9 de septiembre 2021 y 327 del 21 de septiembre de 2021.

Segundo debate: El 1° de octubre de 2021, en sesión ordinaria.

Dada en San Juan de Pasto, el primero (1°) de octubre del año dos mil veintiuno (2021).



SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General
Concejo Municipal de Pasto

L. Elena R.



SANCIÓN AL ACUERDO No. 031 DEL 1 DE OCTUBRE DE 2021.

Realizado el estudio y análisis al **ACUERDO No. 031 DEL 1 DE OCTUBRE DE 2021: "POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA LA ESCALA SALARIAL DE LOS EMPLEADOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E., PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2021"**, el mismo se encuentra ajustado a la Constitución y a la Ley, en consecuencia

SE LE IMPARTE SU SANCIÓN.

San Juan de Pasto, el cinco (05) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



GERMAN CHAMORRO DE LA ROSA
Alcalde Municipal de Pasto

**LA JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL
DEL DESPACHO DEL ALCALDE**

HACE CONSTAR

Que **ACUERDO No. 031 DEL 1 DE OCTUBRE DE 2021: "POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA LA ESCALA SALARIAL DE LOS EMPLEADOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E., PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2021"** se fijó por el término de un (1) día correspondiente al seis (06) de octubre de 2021 en la **CARTELERA OFICIAL DE PUBLICACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO**, de conformidad con la certificación adjunta.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los seis (06) días del mes de octubre de dos mil veintiuno (2021), siendo las 6:00 de la tarde.



CATALINA BUCHELI ERASO



OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

LA JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

CERTIFICA

Que el **ACUERDO No. 031 DEL 1 DE OCTUBRE DE 2021: "POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA LA ESCALA SALARIAL DE LOS EMPLEADOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E., PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2021"** expedido por el Concejo Municipal de Pasto fue sancionado por el Señor Alcalde de Pasto el cinco (05) de octubre de 2021 y se fijó en la CARTELERIA DE PUBLICACIONES OFICIALES DEL MUNICIPIO, el seis (06) de octubre de dos mil veintiuno (2.021) de 8:00 de la mañana a 6:00 de la tarde.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los seis (06) días del mes de octubre de dos mil veintiuno(2021) a las 6:00 de la tarde.

CATALINA BUCHELI ERASO